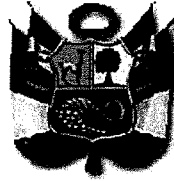


REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Surquillo, 11 de Agosto 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 28748 se otorgó al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), la categoría de Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa -adscrito al Sector Salud- calificado posteriormente como Organismo Público Ejecutor, en concordancia con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 11 de Enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

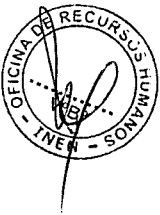
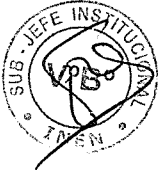
Que, mediante Ley Nº 30545 "Ley que deroga el Decreto Legislativo 1305 y restituye al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas la condición de Organismo Público Ejecutor", publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 11 de marzo de 2017, se dispone: "Derógase el Decreto Legislativo 1305, Decreto Legislativo que optimiza el funcionamiento y los servicios del sector salud";

Que, el artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), prevé las funciones de la Jefatura Institucional, siendo una de ellas, el de organizar y dirigir el funcionamiento del Instituto, así como el de autorizar los encargos o asignación de funciones para los cargos directivos;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 307-2017-J/INEN de fecha 20 de julio de 2017, se le encargó provisionalmente las funciones de la Dirección General de Control del Cáncer al MC Ebert Carlos Poquioma Rojas;

Que, contando con los vistos buenos del Sub Jefe Institucional, del Secretario General, del Director General de la Oficina General de Administración, del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema Nº 004-2017-SA y de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 001-2007-SA;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el extremo pertinente de la Resolución Jefatural N° 307-2017-J/INEN de fecha 20 de julio de 2017, que encargó provisionalmente las funciones de la Dirección General de Control del Cáncer al MC Ebert Carlos Poquioma Rojas, dándosele las gracias por los servicios prestados a favor de la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR provisionalmente las funciones de Director de la Dirección General de Control del Cáncer del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), al M.C. Víctor Manuel Rojas Gonzales.

ARTÍCULO TERCERO: DÉJESE sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente Resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
Iván Chávez Passiuri
M.C. Iván Chávez Passiuri
Jefe Institucional

